



PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN 2014 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

El Programa Estratégico de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN) financia grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Las actividades de investigación industrial y de desarrollo experimental son las definidas en la normativa europea sobre ayudas de estado.

Requisitos Solicitantes:

Serán consorcios empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias.

Cada consorcio debe estar constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME.

Cada consorcio identificará la empresa que ejercerá de “coordinadora de proyecto”, que deberá ser una empresa grande o mediana.

Los proyectos deben contar con una **participación relevante de organismos de investigación** desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.

Al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto debe subcontratarse con organismos de investigación; **uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.**

***Importante:** La ayuda concedida por el CDTI es incompatible con cualquiera otra ayuda pública que tenga por objeto la financiación del proyecto.

Tramitación Solicitudes:

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se realizará a través de la sede electrónica del CDTI <https://sede.cdti.gob.es>

Cuantía: Entre 7.000.000 y 20.000.000€. El presupuesto mínimo financiable es de 7.000.000 euros y el presupuesto máximo de 20.000.000 euros. El presupuesto mínimo financiable por cada empresa será de 350.000 euros.



Gastos Deducibles:

- Gastos de personal investigador, técnico y auxiliar.
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Duración: Entre 36 y 48 meses. La duración mínima será de 36 meses y la máxima de 48 meses.

Más información: [Resolución de Convocatoria](#)
[Web de la Ayuda](#)